Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN N° 1 CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNA
ID: 335046

31 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1553/2017 del Decanato de la FPUNA, de fecha 17/10/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: * Prof. Ing. Teodoro Salas

Miembros: Prof. Lic. Nilsa Sosa, Arq. Belen Montero Abog. Joel Benítez
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 19/10/2017 a las 09:30 am., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas: Aponte LaTorre S.A., RHS Construcciones & Mantenimientos, Ing. Alejandro Raúl Pérez H., LM Construcciones de Ing. Nelson Monges, Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, Ing. Hugo Giovine, Consorcio Gama, Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, Consorcio Tes-Ingenet y Constructora Santa Rita S.A.

1.1 Manifestaciones realizadas durante el acto de apertura

El Señor Celso Fretes representante de La Empresa RHS Construcciones observa que La Empresa del Ing. Hugo Giovine en el Formulario Nº 5 El coeficiente de Solvencia es de 0,059 menor al exigido en la capacidad financiera del P.B.C.

"Que la Empresa RHS presenta un solo profesional y el PBC solicita dos como mínimo. LM Construcciones su formulario de Situación financiera aparece en millares no así en sus balances".

Celso Fretes representante de la empresa RHS hace constancia que en el PBC (capacidad en materia de Personal habla de denantes que cuenta con personal calificado Ingeniero civil o Arquitecto

Aclaración:
Las ofertas fueron analizadas de acuerdo a los criterios establecidos en el art. 61 del decreto 21909/03, para constatar el cumplimiento con los requisitos del PBC, y a continuación se detallan.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ING. HUGO C. GIOVINE G.	3.847.580.444.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº1472236
2	ING. ALFREDO B. LEZCANO S.	3.869.135.540.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1472302
3	RHS CONSTRUCCIONES de Ricardo Zaldívar	4.145.176.130.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
4	LM CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA & INGENIERIA de Ing. Nelson Monges	4.132.632.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1472290
5	CONSTRUCTORA SANTA RITA SA	4.268.796.092.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales.
6	APONTE LATORRE SA.	4.206.870.389.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1472371
7	RODOLFO AYALA PELZER	4.319.268.808.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº1471784
8	CONSORCIO TES-INGENET	4.491.872.715.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y las constancias SIPE Nº 1472402 y 1472462 de Diego Rodríguez e Ingenet SRL, respectivamente.
9	ING. ALEJANDRO R. PEREZ H.	4.906.214.191.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1470521
10	CONSORCIO GAMA	5.125.231.209.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1472095

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**	Constancia de visita
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) **(a.1)**	Lista de Precios **(a.2)**	Porcentaje 5% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**			
1	ING. HUGO C. GIOVINE G.	CUMPLE **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ING. ALFREDO B. LEZCANO S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	RHS CONSTRUCCIONES de Ricardo Zaldívar	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	LM CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA & INGENIERIA de Ing. Nelson Monges	CUMPLE **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSTRUCTORA SANTA RITA SA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	APONTE LATORRE SA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Arq. RODOLFO AYALA PELZER	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO TES-INGENET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ING. ALEJANDRO R. PEREZ H.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO GAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Las empresas: Ing. Hugo C. Giovine G. y LM CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA & INGENIERIA de Ing. Nelson Monges, en la declaración jurada en cuanto a periodo de vigencia de la oferta; presentan la declaración jurada del inc. g) mencionando la clausula 17.1 (DDL), y en el formato actual del SICP, se menciona que: ...se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones...

Amparados en el art. 59 del Decreto 21909/03 *Disconformidades, errores y omisiones*, se realiza el análisis bajo los criterios establecidos en el art. 58 del decreto 21909/03 *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,* del cual se concluye que no afecta el alcance y la calidad de los bienes, no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el PBC, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato, ni afecta la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, y que la oferta se ajusta sustancialmente al PBC.

La oferta presentada por la empresa RHS CONSTRUCCIONES de Ricardo Zaldívar, presenta la planilla de precios con alteración de cantidades en los ítems: 39.2 y 58.38. Así mismo la empresa, CONSTRUCTORA SANTA RITA S.A., en el ítem 1.6., y 55.1

La oferta de la empresa Arq. RODOLFO AYALA PELZER presenta una Garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs. 24.000.000.- incumpliendo así, con el porcentaje requerido.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por las empresas: RHS CONSTRUCCIONES de Ricardo Zaldívar, CONSTRUCTORA SANTA RITA S.A y Arq. RODOLFO AYALA PELZER, en atención a las observaciones realizadas más arriba.

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se realizaron las correcciones aritméticas de las ofertas presentadas, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas, al respecto de la oferta de la empresa Consorcio Gama; ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se observa diferencia por redondeos de cifras en el total de la oferta, debido a que hay cantidades que llevan decimales, lo cual origina un monto diferente en el total de la Planilla de Precios, cuyo monto corregido asciende a Gs. 5.125.231.209.-

Asimismo, se procedió a la notificación de lo observado a la empresa Consorcio GAMA, a través de la Nota DUOC Nº 608/17. La misma, a través de una nota de fecha 31/10/17, manifiesta la aprobación de la corrección aritmética.

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** Todos presentan Certificado de origen de producto y empleo nacional.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nro.	EMPRESAS	OFERTAS
1	ING. HUGO C. GIOVINE G.	3.847.580.444.-
2	ING. ALFREDO B. LEZCANO S.	3.869.135.540.-
3	LM CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA & INGENIERIA de Ing. Nelson Monges	4.132.632.000.-
4	APONTE LATORRE SA.	4.206.870.389.-
5	CONSORCIO TES-INGENET	4.491.872.715.-
6	ING. ALEJANDRO R. PEREZ H.	4.906.214.191.-
7	CONSORCIO GAMA	5.125.231.209.-

Según se desprende del cuadro observado mas arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Ing. HUGO C. GIOVINE G. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

Los precios se encuentran dentro del rango establecido.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través de la NOTA DUOC Nº 592/2017 se solicito a la empresa HUGO C. GIOVINE G., la presentación de lo siguiente:

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	PRESENTA / NO PRESENTA
II - Indicar y adjuntar copias simples de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente actualizado para el proceso licitatorio;	PRESENTA
FORMULARIO Nº 6 Facturación Anual Media en Construcción	PRESENTA
FORMULARIO Nº 8 Situación Financiera	PRESENTA
FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos (respeto a Máquina para la construcción de Pilotes Strauss que es el tipo de fundación de la obra, Camión volquete (tumba), probetas para ensayos, cono de Abrams. Malla y bandejas protectoras para trabajos en altura.	PRESENTA
FORMULARIO Nº 12 Compromisos Contractuales Vigentes	PRESENTA
FORMULARIO Nº 19 Calificación de la Capacidad Legal	PRESENTA

La empresa Ing. HUGO C. GIOVINE G, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado a los oferentes el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detalla el nombre y número de documento representante de la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: Ing. HUGO C. GIOVINE G.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados del representante, y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; el Ing. HUGO C. GIOVINE G., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.3.- Análisis de la Capacidad financiera.

ANALISIS DE RATIOS	Ing. HUGO C. GIOVINE G				Cumplimiento
	AÑO 2014	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**	**PROM.**	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	3.279.524.131	4.248.010.920	4.476.766.818	**69,44**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	101.287.023	25.208.951	601.695.721		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	32,38	168,51	7,44		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	101.287.023	25.208.951	601.695.721	**0,06**	Cumple
ACTIVO TOTAL	3.470.283.073	4.394.428.749	4.586.880.403		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,03	0,01	0,13		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
TOTAL DE INGRESO	1.466.061.443	5.434.394.655	3.718.774.939	**808,9**	Cumple
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	219.592.775	1.108.386.537	293.095.350		
NO DEBE SER NEGATIVO	667,63	490,30	1268,79		

4.4.- Experiencia General en Obras

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas tanto con instituciones públicas o privadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE

4.5.- Experiencia especifica en obras

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años (periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016), similares a las obras propuestas tanto con instituciones públicas o privadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Completar los Formulario N° 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 5 (cinco) años tanto con instituciones públicas o privadas en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles. Completar los Formulario N° 5, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE

4.6.- Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional (copia autenticada por escribanía) habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. omo mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Completar el Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	CUMPLE

4.7.- Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: * Equipo para fabricación del hormigón: mezcladoras (hormigoneras) con rendimiento mínimo de 20 m3/hora. · Transportes en general. · Equipo de andamios, herramientas de construcción en general. · Guantes de cuero, protectores, cascos de protección para el personal de la obra, botiquín de primeros auxilios Zapatones Cinturones, Guantes, Cintas ,Conos señalizadores demarcatorias , Arneses Anti caídas, Chalecos reflectantes, Mascarillas y lentes protectores, Máquina para la construcción de Pilotes Strauss que es el tipo de fundación de la obra, Camión volquete (tumba) Vibrocompactador. Vibrador de hormigón, probetas para ensayos, cono de Abrams. · Andamios tubulares. Malla y bandejas protectoras para trabajos en altura. Completar el Formulario N° 10; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).	CUMPLE

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

4.5 Verificación del cumplimiento de las Evaluaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido por la Arq. Belén Montero, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa: Ing. HUGO C. GIOVINE G, cumple con lo solicitado.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LPN N° 01/2017 Construcción del Edificio del Decanato de la Facultad Politécnica – UNA", a la empresa: ING. HUGO C. GIOVINE G. por un monto total de Gs. 3.847.580.444.- (Guaraníes Tres mil ochocientos cuarenta y siete millones quinientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.

Prof. Lic. Nilsa Sosa Directora de Bienestar Institucional	Abog. Joel Benítez Asesor Jurídico	Arq. Belén Montero Fiscal de obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1472236
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1472236
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A	
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
I - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	Autoriza en ITAU, BANCO AMAMBAY SA Y BANCO CONTINENTAL SA
II - Indicar y adjuntar copias simples de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente actualizado para el proceso licitatorio;	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 592/2017
III - Presentar copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016) formato según las (Resoluciones Nº 173/04 y 49/14).	CUMPLE	
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
I - Presentar copias simples de contratos declarados en el **Formulario N°5** "Experiencia General en Construcción", respecto a los cinco mejores años de facturación anual" tanto con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
II - Presentar copias simples de contratos declarados en el Formulario N° 7 "Experiencia Específica en Construcción", respecto a su participación en obras similares, tanto con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
III - Presentar Actas de Recepción Definitivas de contratos declarados en el Formulario N° 7 "Experiencia Específica en Construcción" (copias autenticadas por escribanía), tanto con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	
IV - Presentar documento que acredite desempeño satisfactorio en contratos declarados en el Formulario N° 7 "Experiencia Específica en Construcción" (Original o copia autenticada por escribanía), tanto con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
· Presentar copia autenticada por escribanía del título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto del Jefe de Obras y del Residente de Obras.	CUMPLE	
· Presentar copia simple del Curriculum Vitae del Jefe o Superintendente de Obras a fin de demostrar los 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE	
· Presentar una carta compromiso (original o copia autenticada por escribanía) del Jefe de Obras y del Residente de Obras donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	
· Presentar fotocopia simple de la Patente Municipal del Profesional Arquitecto o Ingeniero civil del Residente de Obras vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE	
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Presentar por medio de una Declaración Jurada los siguientes requisitos: 1) Los equipos indicados en el Formulario N° 10 son de propiedad del Oferente, o están comprometidos por el o los propietarios de los mismos para cumplir con el objeto de la presente Licitación mediante contratos de locación específicos;	CUMPLE	
2) Los Equipos, herramientas, maquinarias e implementos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de que nuestra oferta resulte adjudicada;	CUMPLE	
3) Se encuentran en buen estado y en condiciones satisfactorias para realizar los trabajos a los cuales serán destinados.	CUMPLE	
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste:		
I - Ser propietario de los mismos;	CUMPLE	
II - que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;	CUMPLE	
III - que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que se a necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE	
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN		
1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Ø Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:		
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;	CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	
2 CAPACIDAD LEGAL		
Completar el Formulario N° 13, además de los documentos indicados en el Anexo I.	CUMPLE	
Completar el Formulario N° 19, además de los documentos indicados en el Anexo I.	CUMPLE	
3. CAPACIDAD FINANCIERA		
* Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). * Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Completar el Formulario N° 8 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).	CUMPLE	
* Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. Completar los Formularios N° 8 y 12, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * FACULTAD POLITÉCNICA * Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas tanto con instituciones públicas o privadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE	
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años (periodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016), similares a las obras propuestas tanto con instituciones públicas o privadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Completar los Formulario N° 7, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE	EL Formulario presentado esta enumerado como N° 8 debiendo ser el N° 7, amparados en el art. 59 del decreto 21909/03 fue analizado bajo los criterios establecidos en el art. 58 del decreto 21909/03 y se concluye que se trata de un error de forma dentro de un documento formal y se ajusta sustancialmente al PBC, Ademas los datos declarados en el formulario corresponden al Formulario N° 7.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 5 (cinco) años tanto con instituciones públicas o privadas en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles. Completar los Formulario N° 5, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	CUMPLE	EL Formulario presentado esta enumerado como N° 6 debiendo ser el N° 5, amparados en el art. 59 del decreto 21909/03 fue analizado bajo los criterios establecidos en el art. 58 del decreto 21909/03 y se concluye que se trata de un error de forma dentro de un documento formal y se ajusta sustancialmente al PBC, Ademas los datos declarados en el formulario corresponden al Formulario N° 5.
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional (copia autenticada por escribanía) habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. omo mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Completar el Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	CUMPLE	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: · * Equipo para fabricación del hormigón: mezcladoras (hormigoneras) con rendimiento mínimo de 20 m3/hora. · Transportes en general. · Equipo de andamios, herramientas de construcción en general. · Guantes de cuero, protectores, cascos de protección para el personal de la obra, botiquín de primeros auxilios Zapatones Cinturones, Guantes, Cintas ,Conos señalizadores demarcatorias , Arneses Anti caídas, Chalecos reflectantes, Mascarillas y lentes protectores, Máquina para la construcción de Pilotes Strauss que es el tipo de fundación de la obra, Camión volquete (tumba) Vibrocompactador. Vibrador de hormigón, probetas para ensayos, cono de Abrams. · Andamios tubulares. Malla y bandejas protectoras para trabajos en altura. Completar el Formulario N° 10; y Presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, Í).	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 592/2017 los equipos esenciales tales como: Máquina para la construcción de Pilotes Strauss que es el tipo de fundación de la obra, Camión volquete (tumba), probetas para ensayos, cono de Abrams. Malla y bandejas protectoras para trabajos en altura
8 Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)*.		Se encuentran dentro del rango establecido.
9 EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.		Presenta Certificado de origen Nacional N°23244
10 CRITERIO DE DESEMPATE	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 ★ Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
11. REQUERIMIENTOS ADICIONALES La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:No Aplica.	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Información sobre el Oferente	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A	
FORMULARIO Nº 3 Formulario de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 4 Composición de Precios Unitarios		Se encuentran dentro del rango establecido.
FORMULARIO Nº 5 Experiencia General en Construcción	CUMPLE	EL Formulario presentado esta enumerado como N° 6 debiendo ser el N° 5, amparados en el art. 59 del decreto 21909/03 fue analizado bajo los criterios establecidos en el art. 58 del decreto 21909/03 y se concluye que se trata de un error de forma dentro de un documento formal y se ajusta sustancialmente al PBC, Ademas los datos declarados en el formulario corresponden al Formulario N° 5.
FORMULARIO Nº 6 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 592/17
FORMULARIO Nº 7 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	EL Formulario presentado esta enumerado como N° 8 debiendo ser el N° 7, amparados en el art. 59 del decreto 21909/03 fue analizado bajo los criterios establecidos en el art. 58 del decreto 21909/03 y se concluye que se trata de un error de forma dentro de un documento formal y se ajusta sustancialmente al PBC, Ademas los datos declarados en el formulario corresponden al Formulario N° 7.
FORMULARIO Nº 8 Situación Financiera	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 592/17
FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	PRESENTO	Se solicito por Nota DUOC N° 592/2017 los equipos esenciales tales como: Máquina para la construcción de Pilotes Strauss que es el tipo de fundación de la obra, Camión volquete (tumba), probetas para ensayos, cono de Abrams. Malla y bandejas protectoras para trabajos en altura
FORMULARIO Nº 11 Cronograma de Utilización de Equipos	**NO APLICA**	
FORMULARIO Nº 12 Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 592/17
FORMULARIO Nº 13 Declaración Jurada art. 40	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 15 Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 16 Garantía de Anticipo	NO APLICA	
FORMULARIO Nº 17 Programa de Inversión del Anticipo	NO APLICA	
FORMULARIO Nº 18 Garantía de Cumplimiento de Contrato	NO APLICA	
FORMULARIO Nº 19 Calificacion de la Capacidad Legal	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC N° 592/17
CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRA Todo oferente que visite el sitio de obra, contará con una constancia de visita, la que deberá presentar con su carta de oferta	CUMPLE	